



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIA

ALTA  
UNIDADES  
AERONAVALES

A-034

ACUERDO. 187

**MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ**, Secretario de Marina, con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 7º, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Armada de México; artículo 5º fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; y tiene entre otras atribuciones; realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

**Segundo.-** Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir con sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, requiere contar con aeronaves de diferentes tipos, capacidades, performances y equipamiento para el desarrollo de misiones específicas.

**Tercero.-** Que la Armada de México, recibirá los primeros dos aviones Grumman Hawkeye E-2C, de un total de tres aeronaves adquiridas,

he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Con fecha primero de julio del año dos mil cuatro, los dos aviones Grumman Hawkeye E-2C, causen alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándoseles las matrículas AMP-100 y AMP-101.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO 187

**Segundo.-** El Estado Mayor General determine la estructura y planilla orgánicas de los aviones Hawkeye E-2C que corresponda al tipo de misiones que realizarán, y la Oficialía Mayor de Marina valide y registre dichas estructura y planilla orgánicas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Tercero.-** La operación, conservación y mantenimiento de las aeronaves se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina para el año 2004, y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; y deberán ser considerados dentro del programa de presupuesto de egresos para el año 2005.

**"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA

MISDOC/ADMS-4/PLAN/ACUE/ALTA E2C